



MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL ECUADOR
ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL
2017 – 2030

SISTEMATIZACIÓN

MEDIOS DE COMUNICACIÓN 2017

OBJETIVO: Generar espacios de divulgación y difusión del conocimiento ambiental en diferentes medios de comunicación para la apropiación de los ecuatorianos sobre su responsabilidad en la construcción de sociedades plurinacionales, solidarias, corresponsables, recíprocas y sustentables.



1. PRESENTACIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN

#	DESCRIPCIÓN
1.	<p>Línea de acción: Revisión y reforma de la Ley Orgánica de Comunicación, artículo 36. Contenido pluricultural, (se solicita incluir pluricultural-ambiental).</p> <p>Art. 36.- “Derecho a la comunicación intercultural y plurinacional.- Los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubios tienen derecho a producir y difundir en su propia lengua, contenidos que expresen y reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes”.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>1.1. Priorizar la estrategia, para que dentro de la misma esté nuestra línea de acción; esto se lo podrá llevar a cabo mediante la aprobación de las reformas a la Ley Orgánica de Comunicación. (Art. 36).</p>
2.	<p>Línea de acción: Generación de espacios permanentes en los medios de comunicación públicos, estatales, privados y comunitarios, que difundan información con temática ambiental.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>2.1. Generar un convenio con la Secretaría Nacional de Comunicación para la creación de espacios de sensibilización sobre Educación Ambiental.</p>
3.	<p>Línea de acción: Divulgación de la temática ambiental en diferentes tipos de canales comunicacionales (tv, radio, prensa, redes sociales, activaciones y AVS/Cable) para el empoderamiento de los ciudadanos ecuatorianos sobre su responsabilidad en la construcción de sociedades solidarias y sustentables.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>3.1. Diseñar e implementar para su divulgación y difusión en medios de comunicación programas de contenido ambiental dirigidos a diferentes grupos metas: locales, regionales y nacionales.</p> <p>3.2. Creación de personajes emblemáticos de las 4 regiones (mundos) para el Ministerio del Ambiente para usarlos en sus campañas de comunicación. Esto deberá implementarse para el período de vigencia de la estrategia.</p>
4.	<p>Línea de acción: Generación de un plan de retribución a la comunidad por parte de los medios de comunicación, mediante programas y/o proyectos sustentables de responsabilidad socio-ambiental.</p> <p><u>Meta:</u></p> <p>4.1. Incluir en los requisitos del Ministerio del Ambiente para el otorgamiento de licencias un convenio que integre la ejecución de un plan de retribución ambiental local por parte de los medios de comunicación.</p>



-
5. **Línea de acción:** Generación de mecanismos de seguimiento y evaluación de cumplimiento de las líneas de acción propuestas.

Meta:

- 5.1. Diseñar los mecanismos de seguimiento y evaluación que deberán mantenerse durante el período de vigencia de la estrategia.
-